



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpSm.modcto052

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos**

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 1 de diciembre de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 052/17/G/02, por nuevos ingresos, en el Programa de "Fiestas Populares y Festejos":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</b>							
005.3380.226.15	FESTEJOS POPULARES - NO AMPLIABLE	0,00		0,00	26.534,00		26.534,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.534,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.534,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
344.06	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS TAURINOS	0,00		0,00	26.534,00		26.534,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.534,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.534,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, DESARROLLO  
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)